



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV. 2012

VISTO: El Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Catamarca" tramitado mediante Expte. N° 0443/12 y.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa procura, en general, una modificación parcial de las normas del Reglamento de Investigaciones Administrativas para la Administración Nacional aprobado por Decreto 467/99 que actualmente resulta de aplicación de hecho en la Universidad Nacional de Catamarca.

Que la Ordenanza tiende a la adecuación de específicas normas del mencionado reglamento de investigaciones a la realidad de la estructura administrativa de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que la iniciativa propone la creación de disposiciones nuevas tendientes a encausar, de un modo mas practico, el procedimiento de la investigación administrativa.

Que la Universidad Nacional de Catamarca debe redactar un Reglamento de Investigaciones Administrativas propio.

Que para la redacción de la presente se tuvieron en cuenta las Leyes y Decretos nacionales que rigen en la materia.

Que ha tomado intervención la Comisión de Reglamentaciones del Consejo Superior emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del día 07NOV12)

ORDENA

ARTÍCULO 1º- APROBAR el Reglamento de Investigaciones Administrativas para la Universidad Nacional de Catamarca que corre como Anexo Único de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.N° 008/12

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. RAUL EDGARDO CARO
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. Elna Silveira de Buenader
A/C del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

